



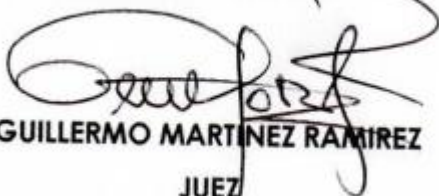
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, siete de octubre de dos mil veinte

RADICADO: 1991-696

A cargo y costa de la parte interesada, conforme lo establecido en el artículo 114 del Código General del Proceso, expídanse las copias solicitadas las mismas quedarán a disposición de la parte interesada mediante canal digital disponible en los términos señalados en el decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GUILLERMO MARTÍNEZ RAMÍREZ
JUEZ

HG